

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) â Movilidad Internacional Saliente

De mi consideración:

En el marco del Protocolo General de Actuación vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad Rey Juan Carlos (España), se pone en su conocimiento la invitación oficial para la participación de autoridades de esta institución en actividades académicas e institucionales a desarrollarse de manera presencial del 23 al 27 de marzo de 2026, en el campus Vicálvaro de la referida universidad.

La presente Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad No. ITI Nro. 011-2026-TMNS- RRII y de conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, el artículo 150 establece como misión de esta Dirección promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad; y el artículo 154 dispone que la Gestión de Internacionalización y Movilidad es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Se concluye que:

La participación de las autoridades de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en las actividades académicas e institucionales a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos, del 23 al 27 de marzo de 2026, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización institucional, la consolidación de los instrumentos de cooperación vigentes y el posicionamiento académico de la universidad en el contexto europeo.

Asimismo, permitirá acompañar el desarrollo de la movilidad académica programada en esta fase, fortalecer redes de cooperación científica y académica, e impulsar nuevas oportunidades de articulación interinstitucional en docencia, investigación y vinculación.

Participante propuesto:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano

Se recomienda:

En este contexto, debo informar que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales cuenta actualmente con el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro, así como con un proceso de contratación para la provisión de pasajes aéreos institucionales, el cual a la presente fecha se encuentra en etapa preparatoria.

En tal virtud, se sugiere que, de existir disponibilidad de recursos, se autorice la adquisición del boleto aéreo mediante la modalidad de reembolso, considerando un margen logístico de 24 a 48 horas adicionales que permitan cubrir tiempos de escala y conexiones internacionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad y en observancia de la normativa institucional vigente; adicionalmente, se recomienda gestionar la cobertura de los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación institucional, así como coordinar las autorizaciones administrativas pertinentes conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas dentro de las fechas establecidas.

Se anexa el enlace del expediente

correspondiente: https://drive.google.com/drive/folders/1QFXrDWJifCF0SYKVVUSOawdgbtE2vm8rp?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

tn

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, referente a la *“Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España)”*, éste despacho dispone:

- Emitir Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM

Milagro, 26 de febrero de 2026

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

km

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta-Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la
Pertinencia de internacionalización y movilidad en el Programa de
Movilidad Docente Internacional â Módulo

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM se remite el informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, docente de la FACSECYD en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

El informe emitido por el Director de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica para la participación del Docente Ocasional 1 a Tiempo Parcial Guevara Sandoya José Arturo; se excluye de este informe todo lo relacionado con las funciones del Mgs. Guevara Sandoya José Arturo como Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro.*
- *Mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 011 -2026-TMNS- RRII del 25 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial en Programa de Movilidad*
- *Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España).*
- *La participación del profesor Guevara Sandoya José Arturo, personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España) constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de capacitación docente, internacionalización, movilidad docente saliente y el posicionamiento global de la universidad.*
- *Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá fortalecer las competencias del*
- *docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación*
- *académica y científica.*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

Recomendaciones:

- *Se sugiere autorizar la participación del docente Mgs. Guevara Sandoya José Arturo en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey*
- *Juan Carlos (España).*
- *Se recomienda autorizar para que el profesor Mgs. Guevara Sandoya José Arturo elaborar las actividades de docencia en modalidad teletrabajo.*

Ante lo expuesto este Decanato envía a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-R-2026-0664-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

Sr. Mgs. Xavier Fernando Ortega Haro
Director de Carrera Contabilidad y Auditoria

ah

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega de informe técnico académico referente a la Movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya .

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0664-MEM, remitido por su despacho, donde mediante el cual solicita *Emitir Informe Técnico Institucional sobre la factibilidad para la Pertinencia de internacionalización y movilidad del Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro en el Programa de Movilidad Docente Internacional â Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España)*, me permito informar lo siguiente:

Este despacho procedió a la reasignación del documento a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, donde se solicitó emitir el informe referente a la participación del docente Arturo Guevara Sandoya, en el proceso a la Movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España).

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM**, la Decana remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-CPA-XOH-003-2026, el cual concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica para la participación del Docente Ocasional 1 a Tiempo Parcial Guevara Sandoya José Arturo; se excluye de este informe todo lo relacionado con las funciones del Mgs. Guevara Sandoya José Arturo como Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Milagro.

Mediante Informe Técnico Institucional No. ITI Nro. 011 -2026-TMNS- RRII del 25 de febrero de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales propone la participación del Director de Talento Humano y Profesor Ocasional 1 a Tiempo Parcial en Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España)

La participación del profesor Guevara Sandoya José Arturo, personal académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España) constituye

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

una acción estratégica que fortalece el proceso de capacitación docente, internacionalización, movilidad docente saliente y el posicionamiento global de la universidad.

Este espacio de alto valor académico e interinstitucional permitirá fortalecer las competencias del docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y afianzar relaciones con instituciones de prestigio en Europa, consolidar redes de trabajo conjunto e impulsar proyectos de cooperación académica y científica

Participantes y fechas de participación:

España – Universidad Rey Juan Carlos (23 al 27 de marzo de 2026)

- *Mgs. Guevara Sandoya José Arturo (23 al 27 de marzo de 2026), docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría.*

Recomendaciones:

- *Se sugiere autorizar la participación del docente Mgs. Guevara Sandoya José Arturo en el Programa de Movilidad Docente Internacional – Módulo 1 (2026) en la Universidad Rey Juan Carlos (España).*
- *Se recomienda autorizar para que el profesor Mgs. Guevara Sandoya José Arturo elaborar las actividades de docencia en modalidad teletrabajo.*

Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, es pertinente la participación del docente Mgs. **José Arturo Guevara Sandoya**, considerando que la Facultad ha organizado las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas.

Solicito de manera cordial se sirva considerar la pertinencia académica, y se disponga a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo, a fin de que el docente pueda cumplir con la movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0133-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed0607150001772204626.pdf
- unemi-r-2026-0664-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

yg

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0686-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional sobre la pertinencia de la movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, referente a la *“Entrega de informe técnico académico referente a la Movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya”*, éste despacho dispone:

- Emitir Informe Técnico Institucional sobre la pertinencia de la movilidad Docente Internacional- Módulo 1 (2026) en Universidad Rey Juan Carlos (España) del MSc. Arturo Guevara Sandoya.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0110-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0133-mem.pdf
- movilidad_josé_guevara_universidad_rey_juan_carlos-signed-signed0607150001772204626.pdf
- unemi-r-2026-0664-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0142-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0686-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Técnico Docente 1 Tiempo Completo

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís
Coordinadora de Vicerrectorado Academico de Formacion de Grado Institucional

km

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0251-MEM

Milagro, 27 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Pertinencia delegación autoridades de UNEMI, participación en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026- Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0686-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-012, relacionado a Pertinencia delegación autoridades de UNEMI, participación en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026- Movilidad internacional saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uWEyW5VvfpBF7MsMFdgH92A-ASJ27Epc?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-R-2026-0686-MEM

lp/dr

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM

Milagro, 27 de febrero 2026

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.008 – Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0251-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en “Programa Docente Internacional 2026”, tomando en consideración a partir del día 23 de marzo del 2026 hasta el 02 de abril del 2026, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2026- N° 008 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uWEyW5VvfpBF7MsMFdgH92A-ASJ27Epc?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

km

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 la Constitución de la República establece: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República, señala: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

Que, el artículo 350 la Constitución de la República, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...);

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...);

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del

pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h), del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley (...)”;

Que, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Las instituciones de educación superior podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación, en el otorgamiento de becas y ayudas económicas, en formar doctorados, en programas de posgrado, inversión en infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”;

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 7 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad: 1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuvan a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. (...) 4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.”

Que, el artículo 12 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el

personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.”

Que, el artículo 13 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para solicitar la compra de pasajes aéreos, se deberá observar los plazos detallados a continuación: (...) 2. Pasajes internacionales: la solicitud deberá presentarse, con al menos treinta (30) días plazo, previos a la ejecución del evento, programa, entre otros, en el que va a participar el beneficiario.

Que, el artículo 15 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad: (...) 2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar; (...);

Que, el artículo 27 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “(...) Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar becas y ayudas económicas al personal académico ocasional para la realización de estudios de postgrado y deberán en ejercicio de su autonomía responsable establecer las condiciones para su otorgamiento y devengamiento en el marco de las normas vigentes. Para el otorgamiento de becas o ayudas económicas se contará con la debida planificación y análisis etario institucional, precautelando en todos los casos el correcto devengamiento, garantizando que este pueda ser realizado en la misma institución antes de su jubilación”;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación”;

Que, el artículo 101 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas”;

Que, el artículo 131 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal de apoyo académico, las universidades y escuelas politécnicas elaborarán un plan de perfeccionamiento que incluya becas, ayudas económicas y capacitaciones en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución”;

Que, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro podrá crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad económica, invertir en la investigación, otorgar becas y ayudas económicas, formar doctores en programas de posgrado, para infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La institución asignará los fondos para investigación, becas y capacitación del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, observando las disposiciones de la LOES y su Reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y el Código de Trabajo”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro asignará obligatoriamente en el presupuesto, el seis por ciento (6%) para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a los profesores titulares y pago de patentes”;

Que, el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional (...)”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0095-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0099-MEM y el UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0050-MEM, UNEMI-FACE-2026-0051-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loo Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0133-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente

Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0141-MEM, el Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0136-MEM, UNEMI-VICEACADFYG-2026-0138-MEM y el UNEMI-VICEACADFYG-2026-0142-MEM, la Dra. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0251-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-012, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los servidores detallados a continuación:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector.
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo-Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Dra. Mayra José D Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación.
5. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
6. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales.
7. Mgs. Juan Diego Valenzuela Cobos- Director del Centro de Estudios Estadísticos.
8. Ph.D. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y asignación del pago de viáticos, subsistencias y demás rubros que legalmente correspondan a favor de los servidores detallados en el artículo 1, conforme a lo determinado en los Memorandos Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0095-MEM, UNEMI-RR.II.-2026-0110-MEM y UNEMI-RR.II.-2026-0099-MEM.

Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la Normativa legal vigente.

Para tal efecto, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitirá a la Dirección Financiera, los itinerarios de vuelo correspondientes a la movilidad internacional autorizada, en los cuales se deberá contemplar el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas adicionales, conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La Dirección Financiera efectuará el cálculo y pago en estricta observancia de la normativa vigente, tomando como base el tiempo efectivo de comisión determinado conforme a los itinerarios de vuelo remitidos y documentación habilitante correspondiente, reconociendo los valores que legalmente correspondan.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la compra de pasajes aéreos por medio del reembolso a favor de los servidores detallados en el artículo Nro. 1, con su respectiva documentación de respaldo, siempre y cuando la Dirección Financiera certifique que existen los recursos presupuestarios disponibles y se cuente con las modificaciones y certificaciones presupuestarias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4. – Disponer al Dirección de Relaciones Interinstitucionales, el monitoreo del cumplimiento de la agenda internacional mientras dure la participación en el Programa de Movilidad Docente Internacional- módulo 1 (2026) Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia) y Universidad Rey Juan Carlos (España).

Artículo 5. – Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro del permiso correspondiente en el sistema institucional, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para la emisión de la acción de personal, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

JMCV-003

17/3/2026

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO

0910799949

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

DIRECTOR DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

HELSINKI-FINLANDIA

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

29/3/2026

10:55

4/4/2026

17:05

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector.
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo-Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Air Baltic (BT686)	MAD-RIX	29/3/2026	10:55	29/3/2026	15:50
Aéreo	Air Baltic (BT307)	RIX-HEL	29/3/2026	19:40	29/3/2026	20:40
Aéreo	KLM (KL1254)	HEL-AMS	3/4/2026	18:25	3/4/2026	20:00
Aéreo	KLM (KL751)	AMS-GYE	4/4/2026	10:15	4/4/2026	17:05

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

COOPERATIVA JEP

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

406094827201

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

DR. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Su viaje

Localizador de
reserva:

BBSLP3

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

16 Marzo 2026

Viajero **Jaime Marcelo Coello Viejo**

Agencia

O C TOURS S A
AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Sábado 21 Marzo 2026



KLM Royal Dutch Airlines KL 3029 (Operado por Copa Airlines, CM272)



Salida **21 Marzo 14:35**

Llegada **21 Marzo 16:44**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Panama City, (Tocumen Intl) (+)

02:09 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (B)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

BOEING 737-800

Comida



[Check-in](#)

Sábado 21 Marzo 2026



KLM Royal Dutch Airlines KL 758 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)



Salida **21 Marzo 18:45**

Llegada **22 Marzo 11:10**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Panama City, (Tocumen Intl) (+)

Terminal: 2

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

10:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (B)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

BOEING 777-300ER

Comida

[Check-in](#)

Domingo 22 Marzo 2026



KLM Royal Dutch Airlines KL 1505 (Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)



Salida **22 Marzo 13:30**

Llegada **22 Marzo 16:05**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 2 - T2

02:35 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (B)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

BOEING 737-800 (WINGLETS)

Comida

[Check-in](#)



KLM Royal Dutch Airlines KL 751
(Operado por KLM Royal Dutch Airlines, KL)



[Check-in](#)

Salida	04 Abril 10:15	Amsterdam, (Schiphol Airport) (+)
Llegada	04 Abril 17:05	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Escala	Airport Name	City Name
	Mariscal Sucre Intl(+)	Quito
		Arr. Time - Dep. Time
		14:55 - 16:05 . Ground Time: 01:10
Duración total		13:50 (1 Escala)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (G)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo
Equipo		BOEING 787-9
Flight meal		Comida

Detalles de billete

Billete electrónico KL 074-9506515202-03 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 3.577,54 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<https://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

KL (Klm Royal Dutch Airlines): BBSLP3

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Su viaje

Localizador de reserva:

BR5YZM

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

15 Marzo 2026

Viajero	Jaime Marcelo Coello Viejo	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Domingo 29 Marzo 2026



Air Baltic BT 686 (Operado por Air Baltic, BT)

airBaltic

Salida 29 Marzo 10:55

Llegada 29 Marzo 15:50

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Riga, (Riga Intl) (+)

03:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

2 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A220-300

Comida y bebidas a la venta

Terminal: 4 - T4

Domingo 29 Marzo 2026



Air Baltic BT 307 (Operado por Air Baltic, BT)

airBaltic

Salida 29 Marzo 19:40

Llegada 29 Marzo 20:40

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Riga, (Riga Intl) (+)

Helsinki, (Helsinki Vantaa) (+)

01:00 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

2 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

AIRBUS A220-300

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico GP 275-9506515206 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 260,81 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<https://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

BT (Air Baltic): BR5YZM

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 26 2026

Traslado al territorio de FINLANDIA
Coeficiente: 1.76

Fecha desde
Fecha hasta

28/3/2026
2/4/2026

Milagro, 17 de marzo de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	FINLANDIA	220	1.76	387.2	4	\$ 1,548.80	Del 28 de marzo al 31 de marzo
Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	FINLANDIA	220	1.76	387.2	3	\$ 1,161.60	Del 28 de marzo al 30 de marzo
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	FINLANDIA	185	1.76	325.6	5	\$ 1,628.00	del 29 de marzo al 2 de abril
TOTAL							\$	4,338.40

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	FINLANDIA	\$ 1,548.80
Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	FINLANDIA	\$ 1,161.60
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	FINLANDIA	\$ 1,628.00
Total viaticos y subsistencias			\$ 4,338.40

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, - Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		122	25	03	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,338.40
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$4,338.40
									TOTAL	

SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 25/03/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 035-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, – Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 29/3/2026 al 2/4/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT				OBSERVACIÓN
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	
1	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,548.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,548.80	Del 28 de marzo al 31 de marzo
2	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,161.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,161.60	Del 28 de marzo al 30 de marzo
3	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,628.00	Del 29 de marzo al 2 de abril
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,338.40	

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 28 al 2 de abril del presente año, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008,

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 25 de marzo de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0220

Valor \$.

1,628.00

BENEFICIARIO: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

RUC/CEDULA: 0910799949

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, - Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

Doc. Fte: S/VIATIC # 035-CONT-2026
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 1,628.00
TOTAL	\$ 1,628.00
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 1,628.00

Fecha: Milagro 30 de marzo de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

--

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Direccion Financiera

Observaciones:

--

Electronic Ticket Receipt



Booking Reference: 8RFPIP

Office

FINNAIR
 CUSTOMER CARE CENTER
 01053 FINNAIR
Business Identity Code: 0108023-3

Passenger

Coello Viejo Jaime Marcelo Mr (ADT)

Ticket number

105 2492812736

Itinerary

From	To	Flight	Class	Date	Departure	Arrival	Resa (1)	NVB(2)	NVA(3)	Last check-in	Baggage (4)	Seat
HELSINKI HELSINKI VANTAA	AMSTERDAM SCHIPHOL AIRPORT	AY1301	B	03Apr	08:10	09:45	Ok			07:25	1PC	
Operated by					FINNAIR			Fare Basis		BNN0S9CE/XZ		
					Marketed by			FINNAIR				

(1) Ok = confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

Baggage Policy

HELAMS

1st Checked Bag: Free of Charge CHECKED BAGGAGE UP TO 23KGS OR MUSICAL INSTRUMENT MEDIUM 23KG OR AMMUNITION UP TO 5KG OR HOCKEY EQUIPMENT UP TO 23KG

CARRY-ON BAG:

HELAMS: MAX 1PC Free of Charge SMALL BAG UPTO 85LCM AND/OR CARRY 8KG 18LB UPTO 46LI 118LCM

BAGGAGE PROHIBITED: NOT APPLICABLE

LB = Weight In Pounds, KG = Weight In Kilos, LI = Linear Inches, LCM = Linear Centimeters, MAX = Maximum Allowed, PC = Number of Pieces

Baggage allowance and charges are provided for information only. Additional discounts may apply depending on advance purchase or Flyer-specific factors (e.g. Frequent flyer status, military, Credit card used for purchase, early purchase over the internet, etc.) Most carriers' e-tickets have expiration dates and conditions of use. Check the carrier's fare rules for more information.

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 40
No. Formulario Interno: 98
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949
Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO
Monto Fondo Global: 1,628.00
Monto Fondo Interno: 1,628.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 137 S/V 035 CE 220 Ant de viat a Finlandia, del 28 marzo al 2 abril. Parti. de autoridades de UNEMI en Programa Docente Int. 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-Nr
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-Nr
No. de CUR Contable: 123724163

Fecha Solicitud: 25/03/2026
Fecha Aprobación: 25/03/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0910799949	123724163	NO	1,628.00

<hr/> FIRMA RESPONSABLE	<hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	123724163	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	123724163	25	03	2026
Unid. Desc:	0000	No. Original	123724163			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000040000095		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 40 No. de Entrada: 95
		25	03	2026	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	40	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,628.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,628.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,628.00	1,628.00

SON: MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES



DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 40 No. de Entrada: 95

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7IDOM94KF8UBA DS	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	25/03/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	25/03/2026	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES JMCV-003			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 06/04/2025		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0910799949		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL HELSINKI-FINLANDIA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 29/03/2026	HORA SALIDA (hh:mm) 10:55	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 04/04/2026	HORA LLEGADA (hh:mm) 17:05		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector. 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo-Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrado. 4. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales. 					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
ANTECEDENTES:					
<p>En cumplimiento a RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008 de acuerdo al Artículo 1. – Aprobar la participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, a desarrollarse en la Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026, y en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los servidores detallados a continuación:</p> <p>Universidad Rey Juan Carlos (España), del 23 al 27 de marzo de 2026</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector. 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo-Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrado. 4. Dra. Mayra José D Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación. 5. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano. 6. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales. 7. Mgs. Juan Diego Valenzuela Cobos- Director del Centro de Estudios Estadísticos. 8. Ph.D. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación <p>Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector. 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo-Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez- Vicerrector de Investigación y Posgrado. 4. Dra. Mayra José D Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación. 5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales. 					

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

30 de marzo de 2026 – Fortalecimiento de relaciones institucionales y cooperación académica

Durante esta jornada se desarrollaron reuniones de alto nivel con autoridades de Haaga-Helia University, incluyendo un encuentro con la Presidenta de la institución, en el cual se abordaron temas relacionados con la internacionalización de la educación superior, el desarrollo de alianzas estratégicas y la promoción de iniciativas conjuntas.

Asimismo, se participó en un espacio de trabajo con la Facultad de Educación, en el cual se analizaron modelos educativos, metodologías de enseñanza y oportunidades de cooperación académica, orientadas al fortalecimiento de la formación profesional en contextos internacionales.

Estas actividades permitieron consolidar el relacionamiento institucional, promoviendo el intercambio de experiencias y la identificación de oportunidades para el desarrollo de programas de movilidad, investigación conjunta y fortalecimiento de capacidades institucionales.

31 de marzo de 2026 – Consolidación de vínculos y proyección institucional

En el marco de la agenda académica, se participó en espacios de seguimiento y articulación institucional con representantes de Haaga-Helia University, orientados a consolidar los vínculos generados durante las jornadas previas. Estas interacciones permitieron fortalecer el diálogo institucional y proyectar posibles líneas de cooperación futura.

Durante esta jornada se continuó con el intercambio de experiencias en torno a la gestión universitaria, la innovación educativa y la internacionalización, lo cual permitió identificar buenas prácticas aplicables al contexto institucional de la UNEMI.

La participación en estas actividades contribuyó a fortalecer la proyección internacional de la universidad, promoviendo su posicionamiento en escenarios académicos globales y consolidando relaciones estratégicas con instituciones de educación superior.

1 de abril de 2026 – Actividad cultural complementaria y fortalecimiento del relacionamiento institucional

Como parte de las actividades complementarias del programa, se participó en una jornada cultural desarrollada en conjunto con los participantes de Haaga-Helia University, la cual permitió fortalecer los vínculos interpersonales e institucionales en un entorno de integración académica.

Este espacio facilitó el intercambio cultural y el reconocimiento de contextos educativos diversos, contribuyendo a una mejor comprensión de los enfoques internacionales en educación superior. Asimismo, permitió consolidar relaciones de confianza con representantes de distintas instituciones.

La actividad aportó al fortalecimiento del relacionamiento institucional, promoviendo la generación de redes académicas y el desarrollo de iniciativas colaborativas en el ámbito internacional.

2 de abril de 2026 – Cierre del programa y consolidación de aprendizajes institucionales

Durante esta jornada se participó en la sesión de cierre del programa, en la cual se realizó una evaluación integral de las actividades desarrolladas y se destacaron los principales aprendizajes adquiridos en el contexto de la movilidad internacional.

Asimismo, se llevó a cabo la ceremonia de certificación, reconociendo la participación en el programa académico y consolidando los resultados alcanzados durante la estancia. Este espacio permitió reafirmar el compromiso institucional con la internacionalización de la educación superior.

La jornada permitió consolidar los vínculos establecidos con la institución anfitriona, así como proyectar futuras acciones de cooperación interinstitucional, orientadas al fortalecimiento académico y al posicionamiento internacional de la UNEMI.

LOGROS

Durante la ejecución de la comisión académica en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, se alcanzaron los siguientes logros:

- Se fortalecieron los vínculos interinstitucionales entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y Haaga-Helia University of Applied Sciences, mediante la participación en reuniones de alto nivel con autoridades académicas, lo cual permite proyectar futuras acciones de cooperación conjunta.
- Se identificaron oportunidades estratégicas para el desarrollo de alianzas académicas internacionales,

orientadas a la implementación de programas de movilidad, investigación colaborativa y fortalecimiento de capacidades institucionales.

- Se consolidó la presencia institucional de la UNEMI en escenarios académicos internacionales, fortaleciendo su posicionamiento y visibilidad ante instituciones de educación superior de reconocimiento global.
- Se promovió el intercambio de experiencias en materia de internacionalización de la educación superior, permitiendo conocer modelos de gestión universitaria, innovación educativa y cooperación académica aplicados en el contexto finlandés.
- Se generaron espacios de relacionamiento institucional que facilitaron la construcción de redes académicas, fortaleciendo los mecanismos de articulación para el desarrollo de iniciativas conjuntas en el ámbito internacional.
- Se identificaron buenas prácticas en procesos de internacionalización, las cuales pueden ser incorporadas en la gestión institucional para fortalecer la proyección global de la UNEMI.

CONCLUSIONES

La participación en la agenda desarrollada en Haaga-Helia University of Applied Sciences permitió fortalecer la estrategia de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), consolidando su presencia en espacios académicos internacionales y ampliando sus redes de cooperación.

Las actividades ejecutadas facilitaron la generación de vínculos con autoridades y representantes institucionales, lo cual constituye un elemento clave para el establecimiento de alianzas estratégicas orientadas al desarrollo académico y la investigación conjunta.

La interacción en espacios de coordinación y relacionamiento institucional permitió identificar oportunidades para el fortalecimiento de la movilidad académica, la cooperación interinstitucional y la proyección internacional de la universidad.

La experiencia permitió evidenciar enfoques y buenas prácticas en internacionalización de la educación superior, que pueden ser incorporadas en los procesos institucionales para fortalecer la gestión de relaciones interinstitucionales.

RECOMENDACIONES

Fortalecer los mecanismos de seguimiento a los vínculos generados durante la comisión, a fin de concretar acuerdos de cooperación interinstitucional con Haaga-Helia University of Applied Sciences.

Promover la implementación de programas de movilidad académica y proyectos colaborativos con instituciones internacionales, en función de las oportunidades identificadas durante la agenda desarrollada.

Impulsar la articulación institucional para la incorporación de buenas prácticas en internacionalización, fortaleciendo los procesos de gestión y cooperación académica de la UNEMI.

Fomentar la participación institucional en programas y eventos internacionales que permitan consolidar la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios globales.

FOTOGRAFÍAS



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mm-aaaa	29/03/2026	04/04/2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
HORA hh:mm	10:55	17:05				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Air Baltic (BT686)	MAD – RIX	29/03/2026	10:55	29/03/2026	15:50
Aéreo	Air Baltic (BT307)	RIX – HEL	29/03/2026	19:40	29/03/2026	20:40
Aéreo	KLM (KL1254)	HEL – AMS	03/04/2026	18:25	03/04/2026	20:00
Aéreo	KLM (KL751)	AMS – GYE	04/04/2026	10:15	04/04/2026	17:05

OBSERVACIONES	
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO	<p align="center">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p align="center">Mgs. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</p>	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA AUTORIDAD O SU DELEGADO
<p align="center">Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	<p align="center">Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo RECTORA (S)</p>



Booking reference: **BR5YZM**
 Ticket number: **2759506515206**
 Document check:
 airBaltic Club No:
 Status:

Full itinerary: null

Madrid (Adolfo Suarez Barajas) (MAD) - Riga (RIX)

BT686

COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Departure date Gate
29.03.2026 HJK*

Dep. terminal Class
4 Economy


 AISLE Seat
05D

Departure Arrival Arr. terminal
10:55 15:50

 Boarding
10:25

Group
2

The gate closes 20 minutes
 before departure.

Security No.
082

* Gate is subject to change.

In case of flight irregularity, please call our 24/7 helpline
+371 67280422 or contact our staff at the airport.

Your baggage allowance



Cabin baggage

1 cabin bag(s) (55 x 40 x 23 cm)

1 personal item (40 x 30 x 15 cm)

max. 8 kg, total combined weight

Wish to take more on board? Choose Heavy cabin baggage and add 4 kg to your baggage allowance

If your cabin bag exceeds the size or weight restrictions, additional fees may apply.



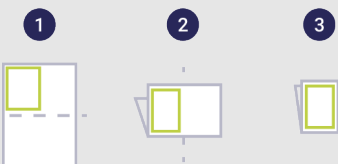
Checked baggage

2 checked bag(s) (100 x 50 x 80 cm) (46 kg)

Need more bags? Go to My Bookings on airBaltic.com to add checked baggage.

Please note! The maximum weight of one piece of checked baggage is 32 kg.

Folding instructions



Need help?

Call **+371 67280422**
 or contact our ground
 staff at the airport

Your travel checklist

- ✓ **Check your documents**
 Make sure your passport and all necessary visas for your destination country are valid. If your itinerary includes special services, please visit our check-in desk.
- ✓ **Check your documents**
 Plan enough time for security check and passport control to non-Schengen area. Check your latest gate information - gates close 20 min. before departure.
- ✓ **Your inflight meal**
 Order our great-value meal sets up to 1 hour before departure from Riga or 24 hours before departure from other airports via My booking on airBaltic.com.
- ✓ **Check in your baggage**
 If your ticket includes checked baggage, leave it at the baggage drop counter at the Riga Airport, or at the economy check-in counter at other airports.

New!

Appgrade
 your
 travel
 experience

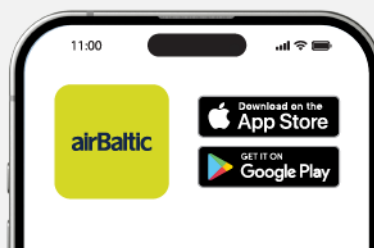
Book flights 

Boarding pass 

Check-in 

Flight status notifications 

Upcoming bookings 



Get the new app



Booking reference: **BR5YZM**
 Ticket number: **2759506515206**
 Document check:
 airBaltic Club No:
 Status:

Full itinerary: null

Riga (RIX) - Helsinki (Vantaa) (HEL)

BT307

COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Departure date Gate
29.03.2026

Dep. terminal Class
Economy


 AISLE Seat
07C

Departure Arrival
19:40 20:40

 Boarding
19:10

Group
2

The gate closes 20 minutes
 before departure.

Security No.
097

Arr. terminal

In case of flight irregularity, please call our 24/7 helpline
+371 67280422 or contact our staff at the airport.

Your baggage allowance



Cabin baggage

1 cabin bag(s) (55 x 40 x 23 cm)

1 personal item (40 x 30 x 15 cm)

max. 8 kg, total combined weight

Wish to take more on board? Choose Heavy cabin baggage and add 4 kg to your baggage allowance

If your cabin bag exceeds the size or weight restrictions, additional fees may apply.



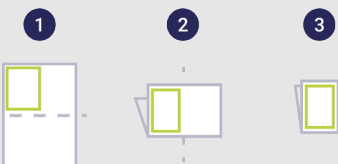
Checked baggage

2 checked bag(s) (100 x 50 x 80 cm) (46 kg)

Need more bags? Go to My Bookings on airBaltic.com to add checked baggage.

Please note! The maximum weight of one piece of checked baggage is 32 kg.

Folding instructions



Need help?

Call **+371 67280422**
 or contact our ground
 staff at the airport

Your travel checklist

- Check your documents**
 Make sure your passport and all necessary visas for your destination country are valid. If your itinerary includes special services, please visit our check-in desk.
- Arrive at the airport**
 Plan enough time for security check and passport control to non-Schengen area. Check your latest gate information - gates close 20 min. before departure.
- Your inflight meal**
 Order our great-value meal sets up to 1 hour before departure from Riga or 24 hours before departure from other airports via My booking on airBaltic.com.
- Check in your baggage**
 If your ticket includes checked baggage, leave it at the baggage drop counter at the Riga Airport, or at the economy check-in counter at other airports.

New!

Appgrade
 your
 travel
 experience

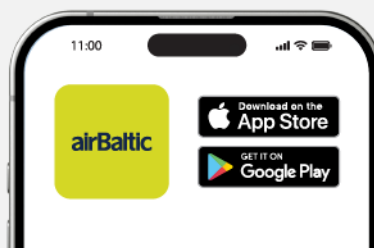
Book flights 

Boarding pass 

Check-in 

Flight status notifications 

Upcoming bookings 



Get the new app



HEL

Helsinki Vantaa



AMS

Amsterdam Schiphol Airport

Gate opens 07:40	Gate Closes 07:55	Gate 13
Boarding group 3		Seat 30A
Departure 08:10 , 03 Apr 2026		Flight AY1301
Sold as Finnair		Operated by Finnair
Fare type Economy Classic		Ticket number 1052492812736



At the airport

Make sure to allow enough time for baggage check-in, security control and boarding. Gate closes 15 minutes before departure.

If you have baggage to check in, depending on the airport you can either use [Self-service Bag Drop](#) or [Bag Drop desk](#) during your flight's check-in period. Check-in closes between 45 and 90 minutes before scheduled departure, depending on the origin and destination. Visit [Check-in for Finnair flights](#) page for specific check-in times.

You can access the latest and real-time flight information from the Finnair app. Go to our [Mobile app](#) page to download the app and learn more about the benefits.



Baggage

Your checked baggage allowance is shown on your ticket.

Note that lithium batteries, including power banks, are only allowed if they are individually protected in carry-on baggage. See our [Baggage on Finnair flights](#) to get more information about restricted items and other related topics.



Travel documents

Please ensure that all the travel documents are up to date and carried with you throughout your journey. Besides your identity document, you may need to have additional travel documents depending on your nationality, destination, and transit countries. Visit our [Travel documents](#) page for more details.



Additional travel information

Kindly check our [Travel updates](#) and [Passenger rights](#) pages to get detailed information.

Boarding pass



SEC. KL0751:070

COELLO VIEJO J M

Flight **KL0751** Amsterdam **AMS** → Guayaquil **GYE**
Departure **10:15 / 04 APR** Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

- Drop-off until 09:15
- Boarding 09:34 Gate -**
- Gate closed 10:00 Zone 2
- Seat **11H**
- Arrival (est.) 17:05

Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: BBSLP3 E-TICKET: 074 9506515203

KLM Royal Dutch Airlines

Su franquicia de equipaje

1x Equipaje de mano + 1x bolso pequeño



1x Equipaje facturable



Equipaje de mano: máx. 55 x 35 x 25 cm.
Deberá colocarse en los compartimentos superiores.

C: L + W + H = max 158

Bolsa pequeña: máx. 40 x 30 x 15 cm.
Deberá colocarse bajo el asiento situado

enfrente de su asiento. Si en su tarjeta de embarque no muestra su franquicia de equipaje, visite Mi viaje en klm.com. ¿Su viaje incluye un vuelo con otra aerolínea? Puede que en su tarjeta de embarque o en la sección Mi Viaje no aparezca el equipaje adicional comprado en vuelos operados por otras aerolíneas. Visite los sitios web de las otras aerolíneas para consultar sus normativas de equipaje.

Le recordamos que el espacio de los compartimentos superiores es limitado. Las bolsas pequeñas pueden colocarse debajo del asiento delantero. En caso de que el vuelo esté lleno, puede ser que, aun cumpliendo los requisitos para el equipaje de mano, sea necesario facturar las bolsas grandes en la puerta de embarque (gratis).



Feel free to contact us 24/7

KLM Royal Dutch Airlines



You are the heart of our service

KLM Royal Dutch Airlines



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 035-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0166-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, – Participación de autoridades de UNEMI en Programa Docente Internacional 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences (Finlandia), del 28 de marzo al 2 de abril de 2026.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 29/3/2026 al 2/4/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT				OBSERVACIÓN
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR	
1	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,548.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,548.80	Del 28 de marzo al 31 de marzo
2	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,161.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,161.60	Del 28 de marzo al 30 de marzo
3	Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	V. \$ 1,628.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,628.00	Del 29 de marzo al 2 de abril
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,338.40	

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 28 al 2 de abril del presente año, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 6 de abril de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 40

No. Formulario Interno: 98

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 1.628,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.628,00

Monto Líquido: 1.628,00

No. Entrada Rendición: 134

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 137 S/V 035 CE 220 Ant de viat a Finlandia, del 28 marzo al 2 abril. Parti. de autoridades de UNEMI en Programa Docente Int. 2026, en la Haaga-Helia University of Applied Sciences. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 008

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 035

Fecha Solicitud: 15/4/2026

No. Documento Aprobación: S/V 035

Fecha Aprobación: 15/4/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	616	616	1.628,00	1.628,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	015	04	2026
				616 616
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				496

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,628.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,628.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,628.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,628.00

SON: MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 40 No Entrada: 95

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/04/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		015	04	2026	616
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		496	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 17/04/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 27/04/2026

Página: 1 de 1

Usuario: RCARRANZAL

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
02/04/2026	123724163	81617	CONTABLE	0910799949	COELLO VIEJO JAIME MARCEL	AHORROS	406094827201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	1,628.00	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	1,628.00			0				

0